



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 012-2015
(de 24 de agosto 2015)

"Por el cual se aprueban los costos de las pruebas de inglés en la Universidad Especializada de las Américas".

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico No.033-2014 de 26 de agosto de 2014, fue aprobado el Reglamento para la administración de Pruebas de Inglés en la Universidad Especializada de las Américas;

Que la aplicación, análisis y entrega de resultados de dichas pruebas, representa una inversión por parte de esta casa de estudios superiores, por lo cual se hace necesario establecer los costos que deberán cubrir las personas que deseen presentar las mismas, ya que representan ingresos económicos importantes;

Que en su sesión correspondiente al día 18 de agosto de 2015, fue presentada a la consideración del Consejo Administrativo, la propuesta de costos para las pruebas de inglés, siendo ampliamente analizada por los miembros de este Órgano de Gobierno;

Que el artículo 203 del Estatuto Orgánico, establece la potestad que tiene el Consejo Administrativo para fijar los derechos o costos de los servicios que ofrece la Universidad o que se establezcan en los acuerdo o reglamentos.

ACUERDA:

Primero: Aprobar los costos para las pruebas de inglés, en la Universidad Especializada de las Américas, autorizadas mediante Acuerdo Académico No.033-2014 de 26 de agosto de 2014, tal y como se detalla a continuación:

Prueba	Costo Pre Grado – Grado	Costo Postgrado
DIAGNÓSTICA	B/.3.00	B/.10.00
SUFICIENCIA	B/.20.00 + el costo total de créditos de la materia	B/.20.00 + el costo total de créditos de la materia
DE CERTIFICACIÓN	B/.20.00	B/.40.00

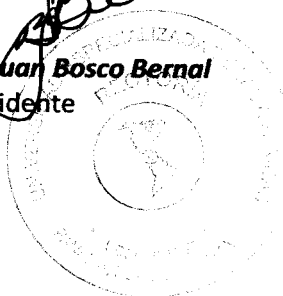
Segundo: Para el cobro de estos costos se aplicará el procedimiento administrativo aprobado por la UDELAS. Los ingresos generados por el cobro de los costos de las pruebas diagnósticas y las pruebas de Certificación se depositaran en el Fondo de Bienestar Estudiantil, sub cuenta del ILTEC.

Tercero: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos, a las Direcciones de Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Cuarto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

SECRETARIA GENERAL
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

VJO